



POR LA CUAL SE RESUELVE FIJAR ARANCEL PARA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN 96 AL PLAN 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2024
Acta N° 33 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10766 del 29/10/2024 de la Prof. Lic. NANCY CATALINA CHROMEY, Secretaria de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, por el cual solicita se fije un arancel para convalidación de asignaturas del Plan 96 al Plan 2022 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-


POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **FIJAR** arancel para convalidación de asignaturas del Plan 96 al Plan 2022 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, como se describe a continuación:

CONCEPTO	MONTO	CONTEMPLADO PARA ARANCEL 0
CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES		
Para alumnos de la Facultad de Arquitectura (del Plan 1996 al Plan 2022) (por asignatura)	25.000	NO
Para alumnos egresados de la UNA (por asignatura)	25.000	NO

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

